



Guía para identificar los contenidos de una verdadera educación afectivo-sexual feminista

En octubre de 2025, el Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya lanzó una consulta pública sobre su propuesta de un nuevo modelo de Educación Afectivo-Sexual, después de varios años de hegemonía de un modelo totalmente inspirado en planteamientos queer, pornificadores y transgeneristas.

Los contenidos y la orientación del nuevo modelo propuesto, así como la apertura del proceso participativo, generaron de forma inmediata una reacción de protesta de más de 40 asociaciones y entidades del tercer sector, todas de orientación queer, contratadas por las administraciones casi de forma exclusiva hasta ese momento. En dos comunicados exigían a la administración la paralización de la consulta y la revocación de la nueva propuesta, así como el mantenimiento del modelo anterior. Por nuestra parte, Docentes Feministas por la Coeducación y Feministes de Catalunya se unieron para promover activamente la consulta y la valoración positiva de la propuesta del Departament d'Educació tras su análisis.

Esta Guía es fruto de dos trabajos consecutivos. Por una parte, del documento puesto a disposición de la ciudadanía para exponer de forma clara y fundamentada las bases de la Educación Afectivo-Sexual feminista y desvelar, por contraste, los contenidos reales pornificadores y transgeneristas. Y, por la otra, los resultados de la investigación-acción publicada en el artículo de Nadia Ahufinger y Silvia Carrasco (2025) ¿Por qué el porno perjudica a todo el mundo? Lecciones de un taller con estudiantes de ESO.

<https://revistas.udc.es/index.php/ATL/article/view/arief.2026.11.1.12429>

A continuación, se detallan 30 puntos clave que debe cumplir la Educación Afectivo-Sexual, cubriendo 7 dimensiones psicopedagógicas esenciales, y se incluye un cuadro comparativo de síntesis entre la llamada Educación Sexual Integral queer y la Educación Afectivo-Sexual feminista que permiten evaluar las propuestas que siguen llegando a los centros educativos por parte de las administraciones y las asociaciones.

Es muy importante poder contrastar los aspectos y contenidos más allá de folletos y webs de las asociaciones y entidades, ya que por sistema impiden conocer los contenidos y las orientaciones reales de los talleres que se ofrecen al alumnado, el profesorado y las familias.



Treinta puntos clave para el proceso participativo sobre Educación afectivo-sexual

I. Marco conceptual y finalidades de la Educación afectivo-sexual (EAS)

(Fundamento teórico feminista y objetivos educativos globales)

1. La educación afectivo-sexual debe formar parte estructural del proyecto coeducativo de centro y estar orientada a la igualdad real entre mujeres y hombres, en coherencia con la Ley estatal 3/2007, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y las leyes de igualdad autonómicas.
2. El fundamento teórico debe basarse en el feminismo, abolicionista de la prostitución, que entiende el sexo como realidad material y el género como sistema de opresión a abolir, no como una identidad o expresión personal basada en estereotipos sexistas.
3. La EAS debe promover una sexualidad humana vinculada al afecto, el respeto y la reciprocidad, nunca al consumo ni a la mercantilización de los cuerpos, de las personas.
4. Es necesario diferenciar claramente entre Educación afectivo-sexual (EAS) y Educación Sexual Integral (ESI): la primera se enmarca en la coeducación feminista para alcanzar la igualdad; la segunda introduce una visión queer que sustituye la igualdad entre sexos por una diversidad de identidades sexuales ficticia.
5. Los objetivos generales de la EAS deben ser: garantizar relaciones igualitarias, prevenir la violencia sexual, contrarrestar la captación pornográfica y formar al alumnado en la libertad y responsabilidad afectiva.

II. Coeducación y perspectiva feminista en el sistema educativo

(Aplicación transversal de la coeducación y crítica al androcentrismo)

6. La coeducación debe ser el método pedagógico de base, presente de manera transversal en todas las materias y actividades del centro.
7. Es necesario revisar los materiales y contenidos escolares para eliminar el sexismo y el androcentrismo, incorporando referentes femeninos en todos los ámbitos del conocimiento.
8. Los centros deben garantizar la formación feminista del profesorado para que pueda identificar y desmontar las prácticas machistas, estereotipos y desigualdades cotidianas.
9. La escuela debe disponer de espacios y tiempos de reflexión sobre el género como sistema de opresión, no como experiencia identitaria.



10. El uso del lenguaje debe ser no androcéntrico y no sexista, reflejando la presencia y la igualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida escolar.

III. Crítica feminista a la pornografía y a la prostitución

(Eje de prevención de la violencia sexual y la cosificación)

11. La educación afectivo-sexual debe abordar la pornografía como una forma de violencia sexual filmada, que erotiza la desigualdad y la dominación de los hombres sobre las mujeres.
12. Es necesario enseñar al alumnado a identificar las estrategias de captación de la industria pornográfica y prostitucional, que busca captar a chicos como consumidores y a chicas como objetos de consumo.
13. Los contenidos educativos deben mostrar el carácter económico, delictivo y patriarcal del negocio pornográfico y de la prostitución, en tanto que formas de explotación sexual.
14. Los talleres y proyectos escolares deben fomentar el pensamiento crítico sobre el porno y su influencia en las prácticas sexuales adolescentes, evitando su banalización.
15. La EAS debe ayudar a entender que la pornografía y la prostitución son incompatibles con la igualdad y el respeto, y que perpetúan el sistema patriarcal de dominación.

IV. Desarrollo afectivo, emocional y sexual saludable

(Acompañamiento madurativo y educación para el respeto mutuo)

16. La educación afectivo-sexual debe respetar los ritmos madurativos de cada etapa evolutiva, evitando la hipersexualización precoz y la presión por “rendir” sexualmente.
17. Es necesario fomentar una sexualidad basada en el deseo mutuo, el consentimiento real y la libertad emocional, no en el placer individual o en la imitación del porno.
18. Los programas de EAS deben desarrollar competencias emocionales para la autoestima, el cuidado del propio cuerpo y la gestión del deseo.
19. Los talleres deben incluir la educación en empatía, afectividad y respeto como contrapesos a la cultura de la pornografía y de la violencia simbólica.
20. La educación debe ayudar a los chicos a reconocer su responsabilidad en la construcción de una masculinidad igualitaria y respetuosa, lejos de la dominación o la violencia.

V. Diversidad familiar y ética reproductiva

21. Es necesario abordar la diversidad familiar desde el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las mujeres, reconociendo la pluralidad de formas familiares (monoparentales, con progenitores del mismo sexo, adoptivas o de acogida), pero sin normalizar prácticas de explotación reproductiva como los vientres de alquiler.
22. La “gestación subrogada” no es una técnica de reproducción asistida, sino una forma de explotación reproductiva de las mujeres. La escuela debe dejar claro que el cuerpo femenino no puede ser objeto de contratación ni mercantilización, y que la maternidad no es un servicio, sino un derecho vinculado a la dignidad y la libertad de las mujeres.

VI. Entornos seguros y organización de los centros

(Espacios, lenguaje, interacciones y cultura escolar)

23. Los centros deben garantizar espacios seguros y no mixtos para las niñas cuando sea necesario (aseos, vestuarios, talleres sobre menstruación o sexualidad).
24. Es necesario diseñar actividades y metodologías que promuevan la colaboración y no la competición, asegurando la participación equitativa de niñas y niños.
25. Se deben revisar los usos de los espacios escolares (aulas, patios, laboratorios) para evitar la dominación masculina y garantizar la presencia activa de las niñas en todas las actividades.
26. Los planes de igualdad de centro deben incluir medidas específicas de prevención de la violencia sexual, el acoso y la pornografía digital.
27. La escuela debe ser un espacio de socialización libre de estereotipos, donde los niños y niñas puedan desarrollar su personalidad sin condiciones impuestas por el sexo.

VII. Selección de profesionales, materiales y entidades colaboradoras

(Garantía de rigor pedagógico e ideológico)

28. Los talleres de EAS deben estar dirigidos exclusivamente por profesionales formados en coeducación feminista, no por entidades queer o empresas con intereses económicos o ideológicos.
29. Ningún programa educativo debería provenir de entidades que promuevan la prostitución como “trabajo sexual” o el porno como “educación sexual”.
30. Los materiales audiovisuales y didácticos deben ser revisados para garantizar que no promuevan discursos pro-porno, queer o relativistas sobre la violencia sexual.

Cuadro comparativo “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL” queer vs EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL feminista

“Educación Sexual Integral” (queer)	Educación Afectivo-Sexual (feminista)
El porno es ficción y puede educar, hay “porno feminista”, sirve para salir de la rutina sexual.	El porno es violencia sexual filmada, crea adicción y afecta negativamente el córtex prefrontal y a la capacidad de empatizar.
El sexo no es binario, sino un espectro, hay que explorar la propia identidad de género y el “sexo sentido” de cada persona.	La Educación afectivo-sexual es indisociable de la Educación para la igualdad entre mujeres y hombres y la protección de la infancia.
Todo el mundo tiene sexualidad desde la infancia y hay que aprender a descubrir lo que proporciona placer, experimentando entre iguales desde la primera infancia	Hay que prestar atención a las etapas madurativas de la sexualidad sin mezclarlas, y acompañar los procesos de descubrimiento del propio cuerpo desde la infancia .
Encajar a las personas en heterosexuales o homosexuales es un “corsé represivo”; los genitales no nos convierten solo en hombres o mujeres, nos relacionamos como cuerpos (menstruantes, gestantes, inseminantes, etc.).	Hay que informar y dialogar, desde el acompañamiento responsable, el proceso de redescubrimiento del propio cuerpo en la pubertad en las chicas y los chicos, cada una/o a su ritmo, desterrando prejuicios sobre orientaciones sexuales.
Hay que democratizar la sexualidad. Que haya edad de consentimiento limita el “derecho al placer” de todas las personas.	Se debe enseñar a identificar interferencias inapropiadas por parte de otros (abusos) y estrategias de captación pornográfica. Solo puede haber consentimiento real cuando haya deseo, pero nunca entre personas en posiciones desiguales y nunca para gustar.
Las personas con discapacidad tienen “derecho a la asistencia sexual” como un trabajo que ofrece un servicio remunerado.	La sexualidad es una fuente de placer y salud, debe basarse en el deseo, el respeto, la reciprocidad y la responsabilidad hacia las personas con quienes nos relacionamos.
La prostitución es un trabajo como cualquier otro, es “trabajo sexual” y “sexualidad disidente” contra “imposiciones moralistas”.	La pornografía y la prostitución son violencia sexual, forman parte del mismo negocio criminal y son incompatibles con la igualdad entre mujeres y hombres. Intentan captar a chicos como consumidores y a chicas como objetos de consumo.
Sentir “atracción sexual por menores” (Minor Attracted People) debería considerarse una orientación sexual más.	La atracción sexual por menores no es una orientación sexual, es pederastia y es un delito.
Las prácticas BDSM se basan en acuerdos entre las personas que participan en ellas libremente.	Las prácticas BDSM que se ven en el porno las intentan replicar entre adolescentes, con consecuencias graves para la salud, sobre todo de ellas.
La sexualidad no debe estar vinculada a la reproducción, la reproducción humana puede realizarse de forma diversa. Se considera que la gestación subrogada es una forma de diversidad reproductiva que se puede hacer de forma altruista.	La sexualidad no debe estar vinculada a la reproducción. Hay que conocer los derechos sexuales y reproductivos, métodos de contracepción y técnicas de reproducción asistida, que no se pueden basar nunca en la explotación de las mujeres, ni el uso de sus cuerpos.